CONTRATO ABIERTO M.H. Nº 68/13
"Adquisición de Relojes Biométricos", con la firma AYCOM S.R.L.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Setiembre del año dos mil trece, el **Ministerio de Hacienda**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cédula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 26 de agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **AYCOM S.R.L.** en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle **Haiti Nº 1365 c/ Félix Bogado, TEL. 021 213328/ 201421**, representada para este acto por el Señor **EMIGDIO DIONICIO BÁEZ GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Civil Nº **1.252.988** en su carácter de Gerente General. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes **(R.U.C.) 80023045-0**; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. CLÁUSULA PRIMERA OBJETO.

1.1 Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Segundo llamado a **L.C.O. Nº 03/2013 – "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS"** para el **MINISTERIO DE HACIENDA**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la D.N.C.P. y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. CLÁUSULA SEGUNDA DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** El Presente Contrato.
- **(b)** Pliego de Bases y Condiciones (adendas si las hubiere).
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la D.N.C.P. y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- **(f)** Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
- **(g)** Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- **(h)** Garantía de los Bienes

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.--------

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

3. <u>CLÁUSULA TERCERA</u> IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 500, objeto del gasto 540 en los fondos previstos para el ejercicio fiscal 2013 asignados al Ministerio de Hacienda: ----------

3.2 Los fondos correspondientes al ejercicio fiscal 2014, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho ejercicio fiscal.----------

3.3 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (P.A.C.) con el **ID Nº 260.130.**----------

4. <u>CLÁUSULA CUARTA</u> PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013 - SEGUNDO LLAMADO "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS"***, convocado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del **Ministerio de Hacienda.** La adjudicación fue realizada por Resolución D.A. Nº 689/2013 de fecha 09/09/2.013.---

5. <u>CLÁUSULA QUINTA</u> PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROC.	CANT. MIN.	CANT. MÁX.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CANIDAD MINIMA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA
1	44103201-001	Adquisicion de Reloj Biométrico Según especificaciones técnicas.	Unidad	Unidad	SUPREMA	KOREA	25	40	10.975.000	274.375.000	439.000.000
Precio Total Guaraníes: Cantidad Mínima: Guaraníes Doscientos Setenta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Cantidad Máxima: Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Nueve Millones										274.375.000	439.000.000

5.1 Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR,** en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR,** las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor mínimo de contrato es de **G. 274.375.000 (Guaraníes Doscientos Setenta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil)** y el monto total del Contrato asciende a un monto total de **G. 439.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Nueve Millones),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de **LA CONTRATANTE.-** ----------

5.3 El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

5.4 LA CONTRATANTE se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

5.5 El precio del contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:	**Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

5.6 En caso de que **EL PROVEEDOR** se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------

6. CLÁUSULA SEXTA VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo por las partes y hasta el 31 de diciembre del año 2014.----------

7. CLÁUSULA SÉPTIMA PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas, instalados, configurados y en funcionamiento en las dependencias donde deberán instalarse los mismos conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones .----------

-

7.2 Los equipos serán entregados, e instalados previa coordinación con los funcionarios del Departamento de Informática de la Dirección Administrativa, representantes de la Coordinación de Recursos Humanos, y Representantes del Departamento de Aprovisionamiento de la C.R.A.-----

8. CLÁUSULA OCTAVA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 LA CONTRATANTE a través de su Departamento de Informática de la Dirección Administrativa, designará la persona que tendrá a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento por parte **EL PROVEEDOR** de las obligaciones emergentes de esta contratación.----------

8.2. El Departamento de Informática de la Dirección Administrativa, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.----------

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

9. CLÁUSULA NOVENA FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. CLÁUSULA DÉCIMA MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la D.N.C.P. a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 5 (cinco) páginas progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR LA CONTRATANTE

NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL PROVEEDOR

EMIGDIO DIONICIO BÁEZ GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL
AYCOM S.A.

AYCOM S.R.L.
Emigdio Báez
Gerente General